



DECRETO ALCALDICIO N° 1657
AUTORIZA REGULARIZAR PROCESO ADMINISTRATIVO
AUMENTO DE PLAZO DE ADJUDICACION LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 03 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1432 de fecha 01.06.23, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, correspondiente a "**Servicio de ayudantes mantención aseo y ornato diversas dependencias municipales y en bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas, Se designará a una "Comisión Evaluadora" integrada por 3 (tres) funcionarios municipales, Delfa Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente. Johana Pardo Román, Jefa del Departamento de Recursos Humanos. Luis González Montecinos Encargado de Aseo y Ornato. O quienes los subroguen, para que efectúen el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

El Memo N° 1154 de fecha 29.06.2023, de la directora de DIDECO, mediante el cual solicita autorizar regularización de Proceso Administrativo ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública **ID-3656-118-LE23**, denominada "**Servicio de ayudantes mantención aseo y ornato diversas dependencias municipales y en bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requinoa**". de acuerdo a las bases Administrativas, punto 13 DE LA ADJUDICACION, artículo N° 41 del Reglamento de Compras Públicas, si la adjudicación no se realiza dentro del plazo fijado, la Unidad Compradora podrá fijar un nuevo plazo, el cual debe ser informado a través del Sistema de Información junto con las razones que justifican el incumplimiento.

"Por error involuntario en la fecha de adjudicación"

DECRETO :

AUTORIZASE Regularizar Proceso Administrativo de Ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública **ID-3656-118-LE23**, denominada "**Servicio de ayudantes mantención aseo y ornato diversas dependencias municipales y en bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requinoa**". de acuerdo a las bases Administrativas, punto 13 DE LA ADJUDICACION, artículo N° 41 del Reglamento de Compras Públicas, si la adjudicación no se realiza dentro del plazo fijado, la Unidad Compradora podrá fijar un nuevo plazo, el cual debe ser informado a través del Sistema de Información junto con las razones que justifican el incumplimiento.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MZS/JOS/TUS/ASG/lgm

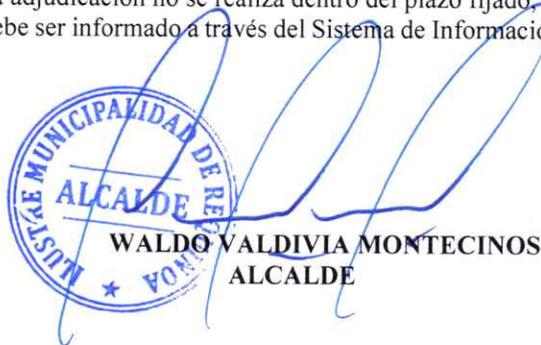
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dideco (1)

Mercado Publico (1)

Medio Ambiente (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE